

INFORME MENSUAL ASESORIA EXTERNA

Mes: Marzo 2024.

Asesor: Roque Guajardo Salinas.

Fecha: 06-03-2024

Nombre Organización o Agrupación :

Comite de Vivienda “ Construyendo un sueño 2024 “

-Directiva:

*Presidenta: Rhodesia Pino
Secretaria: Vanesa Valenzuela
Tesorera: Carolina Ascencio
Director 1: Natalie Díaz
Director 2: Isabel Valenzuela
Director 3: Jocelin Durán*

N° De Asociados:

60 familias.

-Personalidad Jurídica:

4151-2023

-Descripción del problema:

Comite de Vivienda, se encuentran vigentes desde el año 2023 y cuenta con 60 socios, los cuales han venido trabajando con mucha celeridad y compromiso para poder obtener su casa propia en un futuro cercano.

-Soluciones y/o Recomendaciones del Asesor:

Se solicitaron audiencias con Serviu y el área de asesoramiento de los comites, también se solitará un gestor territorial, el cual se encargara de guiar al comite en las diferentes gestiones que deberán ir realizando, esto les permitirá un avance ordenado e ir cumpliendo de buena manera las diferentes etapas del proceso en general.

-Proyectos de Ley asociados:

Ley 21450 12-Mayo-2022

Ley 21558 25-Abril -2023 (Modificación)

-Derivaciones:

Serviu

Subdere

Seremi de Vivienda

Municipalidad

-Conclusiones:

Cumpliendo y basandose en los diferentes procesos que involucran la obtención de la casa propia atravez de un Comite de vivienda, sabremos y tendremos la claridad de como y donde podemos acudir y obtener los recursos necesarios para el proyecto total del financiamiento, ya sea para la compra del terreno, como la ejecución de la obra.

-Fotos y Registros





Nombre Organización, Agrupación, persona natural :

████████████████████

-Descripción del problema:

Estudiante de 1ro básico ██████████ del Colegio Niño Jesús de Praga de Rancagua, fue vulnerado durante el horario escolar, ya que durante la jornada su uniforme fue cortado (polera y pantalón) y sumando ha esto también su pelo, es importante tener en cuenta que el niño posee la condición de TEA, de esta situación su madre se percató en el momento que fue a retirar al niño, esta vulneración no fue observada ni informada por ningún docente del colegio y es donde está lo grave, ya que no se accionó el protocolo de convivencia escolar para este tipo de situaciones (Viernes), entonces el colegio recién se dió por enterado de la situación el fin de semana, ya que la situación ocurrida comenzó a viralizarse en redes sociales y en donde el colegio recién se da por enterado y se comienza a comunicar con la apoderada.

-Soluciones y/o Recomendaciones del Asesor:

Se solicita a Seremí y a la Superintendencia de educación, sostener una reunión con el Colegio y los docentes con el objetivo de solicitar explicaciones y a la vez pedir una investigación de lo sucedido y el porque no se prestó apoyo ni tampoco se activaron los protocolos, entendiendo que en todas las áreas del colegio existen docentes para observar y chequear a los alumnos en sus salas y en los recreos.

-Proyectos de Ley asociados:

Ley 20.422, año 2010.

Ley TEA N° 21.545

-Derivaciones:

Seremí de Educación.

Superintendencia de Educación.

Agrupación Autismo Rancagua.

-Conclusiones:

El Colegio en cuestión, cumpliendo con sus obligaciones y su reglamento interno, si se hubiera cumplido a cavallidad cada punto señalado, está vulneración no hubiera ocurrido, debemos tener claridad que el colegio fallo y que está súper consciente de ello, ademas del daño mayor que el alumno sufrio entendiendo su condición, es súper importante cumplir y ser responsables de cada alumno independiente la condición, el Colegio debe hacerse responsable de proteger y a la vez educar a cada alumno como es su deber y responsabilidad, dando así confianza y seriedad a todos los apoderados del establecimiento.

6.972



Actualidad

Denuncian que niño con TEA fue agredido en colegio de Rancagua: Cortaron su pelo y ropa

DOMINGO, 10 DE MARZO DE 2024

Publicado por

Javier Celi

La presidenta de la Agrupación Autismo Rancagua, Elizabeth Escobedo, señaló que "estamos frente a un caso de vulneración y de no cumplimiento de la Ley de Autismo, que según las autoridades a esta fecha debería estar en completa implementación".

Una madre denunció que su pequeño hijo de 6 años de edad, diagnosticado con trastorno del espectro autista (TEA), fue agredido en el colegio Niño Jesús de Praga, en la comuna de Rancagua.

¿Qué pasó?

Según dio a conocer la madre, el hecho se produjo el viernes 08 de marzo en el mencionado establecimiento educacional.

*“Fue un horror ir a buscarlo más temprano y encontrar que **venía con cortes en el cabello y en su ropa escolar, muy incómodo y asustado**. Le pregunté qué sucedió y me dice que en el recreo un niño que no es de su curso le cortó con tijeras el uniforme y que otro pequeño de su curso le cortó el cabello. **Mi hijo no verbaliza cuando está incómodo**, se frustra y se queda callado. Pedí hablar con la profesora jefe como es el conducto regular de comunicación, para saber qué sucedió y me dice que nadie vio nada”, señaló la madre.*

*Cabe destacar que la apoderada anteriormente había solicitado una vía de comunicación con la dirección del colegio, **ya que el niño relató haber sido empujado en el recreo**. Tras esto, la madre fue recibida por la jefa de UTP, quien explicó que los profesionales «fueron capacitados en diciembre sobre necesidades educativas especiales y le reafirmó su compromiso de resguardar al pequeño.»*

La apoderada del niño afectado se trasladó a la Superintendencia de Educación para realizar la denuncia, sin embargo, no pudo concretarla debido a que estaba fuera del horario de atención.

Las palabras de la Agrupación Autismo Rancagua

La presidenta de la Agrupación Autismo Rancagua, Elizabeth Escobedo, señaló que «estamos frente a un caso de vulneración y de no cumplimiento de la Ley de Autismo, que según las autoridades a esta fecha debería estar en completa implementación».

*“Vemos como aquí no se activó el protocolo de convivencia escolar, **no se entregaron los apoyos necesarios para resguardar la integridad de un alumno con necesidades educativas especiales, autista, como lo especifica la Superintendencia de Educación en una circular que comenzó a estar vigente este 2024, donde se establece que de requerir apoyos, un estudiante es el establecimiento el que debe tomar las medidas tendientes para su inclusión**”, agregó.*

Revisa las fotografías:





EDUCACIÓN

Agresión a niño autista en Rancagua: Colegio reconoce que se enteró por redes sociales y la prensa

11/03/2024

Índice del Contenido [\[ocultar\]](#)

- [1 Video](#)
- [2 Ley TEA está solamente en el papel](#)
- [3 ¿Qué dijo la presidenta de la Agrupación Autismo Rancagua?](#)
- [4 Resultado de la reunión: Colegio se enteró por la prensa y redes sociales](#)
- [5 Seremi de Educación, Alyson Hadad, no estuvo presente en la reunión](#)

En la mañana de este lunes 11 de marzo, Irma, madre del menor autista (TEA) [agredido el primer día de clases en el Colegio Niño Jesús de Praga](#), donde le cortaron su polera, pantalón y cabello, se reunió con la directiva del establecimiento para interiorizarse sobre la vulneración de sus derechos. Según la madre del menor afectado, al encuentro, debía asistir un representante de la Superintendencia de Educación (Supereduc) y de la Secretaría Ministerial (Seremi) correspondiente. La Agrupación Autismo Rancagua también estuvo presente en el establecimiento educacional, acompañando y brindando apoyo en todo momento a la afectada.

Ley TEA está solamente en el papel

Hora de Noticias conversó con Irma antes de la reunión con las autoridades del colegio, quien relató muy afectada: "Es impactante para una madre llevar a tu hijo temprano a clases, en buenas condiciones, y que regrese desorientado y asustado. **Hemos tenido un gran apoyo de Autismo Rancagua**; del colegio, nada. No me han llamado, no se ha hecho nada, no se han activado los protocolos de convivencia. Estoy muy sorprendida por esta situación. Hago énfasis en cómo la Ley TEA está solamente en el papel".



¿Qué dijo la presidenta de la Agrupación Autismo Rancagua?

Mientras tanto, Elizabeth Escobedo, presidenta de la Agrupación Autismo Rancagua, declaró: "Hoy venimos a marcar un precedente en este colegio y a decirles que nuestros hijos no están solos. Que al menos den una explicación. Lo mínimo que debieron haber hecho fue aplicar el protocolo, pero no se hizo. Existe un protocolo por Ley de Autismo que

no se ejecutó aquí. Pedimos apoyo el viernes pasado (8 de marzo) a la Seremi de Educación; la madre fue a la Superintendencia de Educación, pero como no funcionan en la tarde, nadie nos respondió; hasta el sábado, **cuando nos comunicamos con la subsecretaria** y ella dijo que activaría todos los protocolos y que hoy lunes estarían presentes la Supereduc y la Seremi de Educación. Ojalá hubiéramos tenido el apoyo de todos ellos desde un principio, pero no fue así".

Resultado de la reunión: Colegio se enteró por la prensa y redes sociales

Después de una larga espera, el director del Colegio Niño Jesús de Praga se reunió con la madre, donde el director y la madre superiora **reconocieron haberse enterado por redes sociales y la prensa**, lo que indica que el establecimiento no activó ningún protocolo ni tampoco hubo comunicación desde los docentes hacia los superiores. "El director es nuevo, lleva aquí una semana, y se supone que dentro del día van a revisar las cámaras para investigar qué sucedió y se van a comunicar con la madre para proporcionar toda la información. **Lo único que les preocupaba es que, según ellos, la mamá le había hecho un daño al Colegio**", explicó Elizabeth, presidenta de la Agrupación Autismo Rancagua.

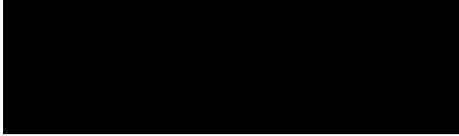
Seremi de Educación, Alyson Hadad, no estuvo presente en la reunión

Según señaló la presidenta de la Agrupación Autismo Rancagua, en la reunión "debió haber estado acá el representante de la Superintendencia de Educación, pero no llegó". Mientras que desde la Seremi del ramo enviaron solamente al jefe de Gabinete, **pero no se presentó la máxima autoridad Alyson Hadad.**

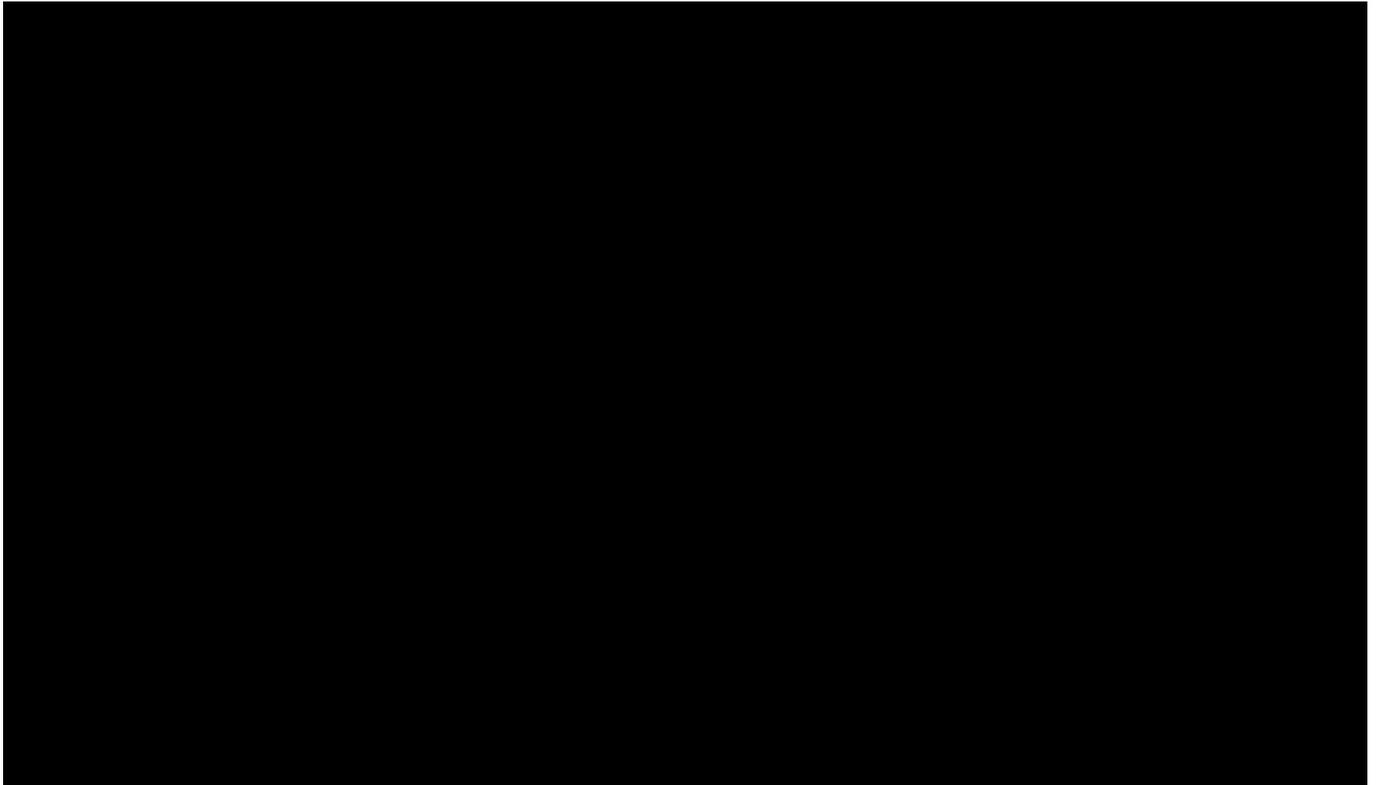




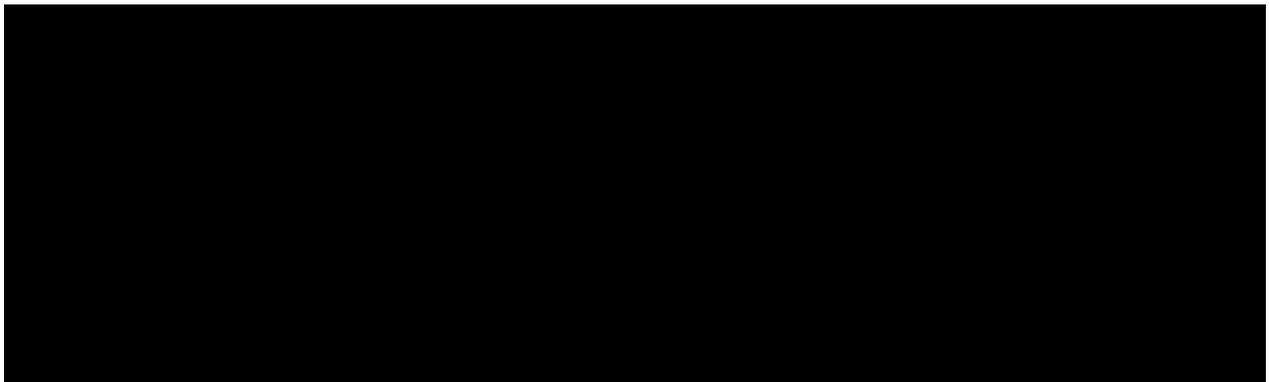
Nombre Organización, Agrupación, persona natural :



-Descripción del problema:



-Soluciones y/o Recomendaciones del Asesor:



-Proyectos de Ley asociados:

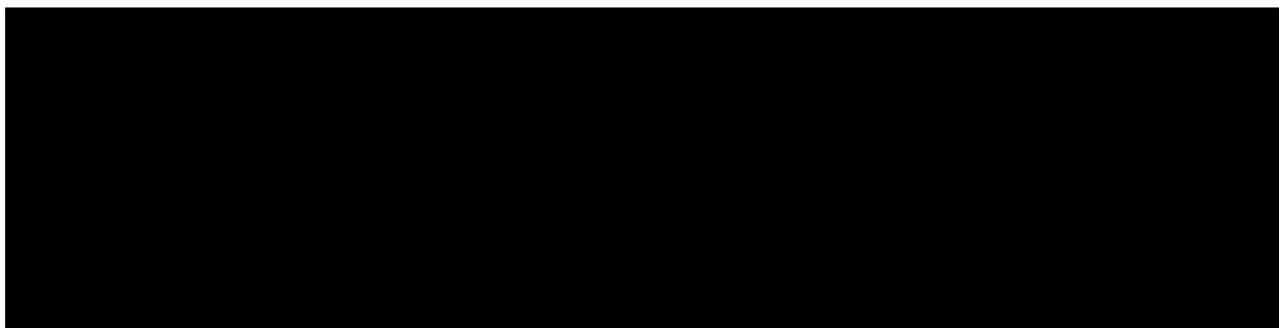
- *Ley 19.650, del año 1999.*

-Derivaciones:

Fonasa.

Superintendencia de Salud.

-Conclusiones:

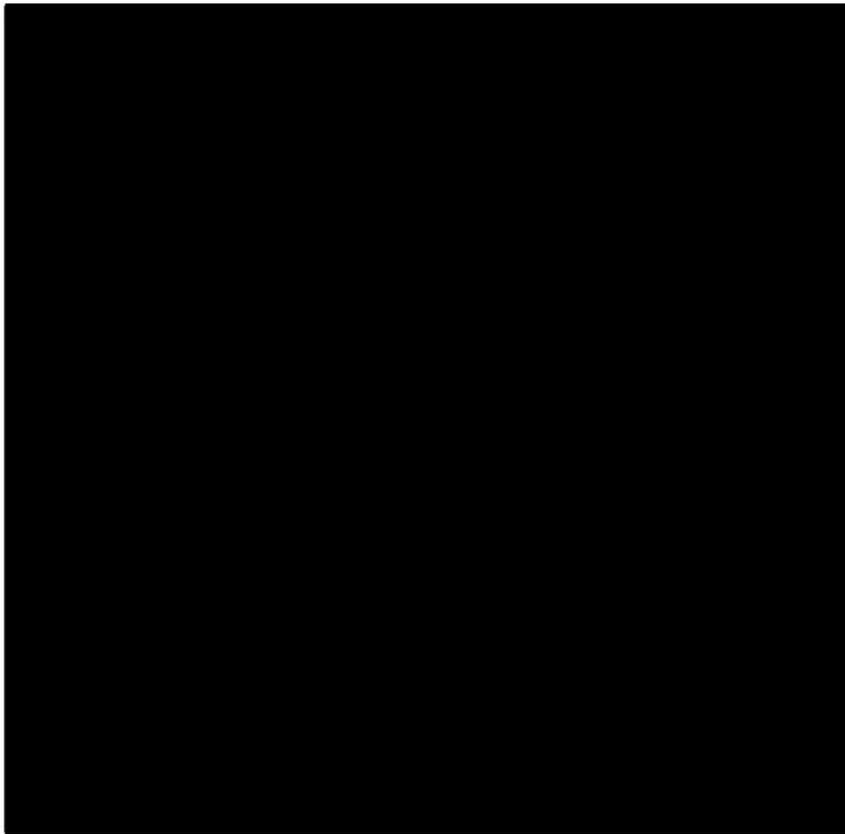


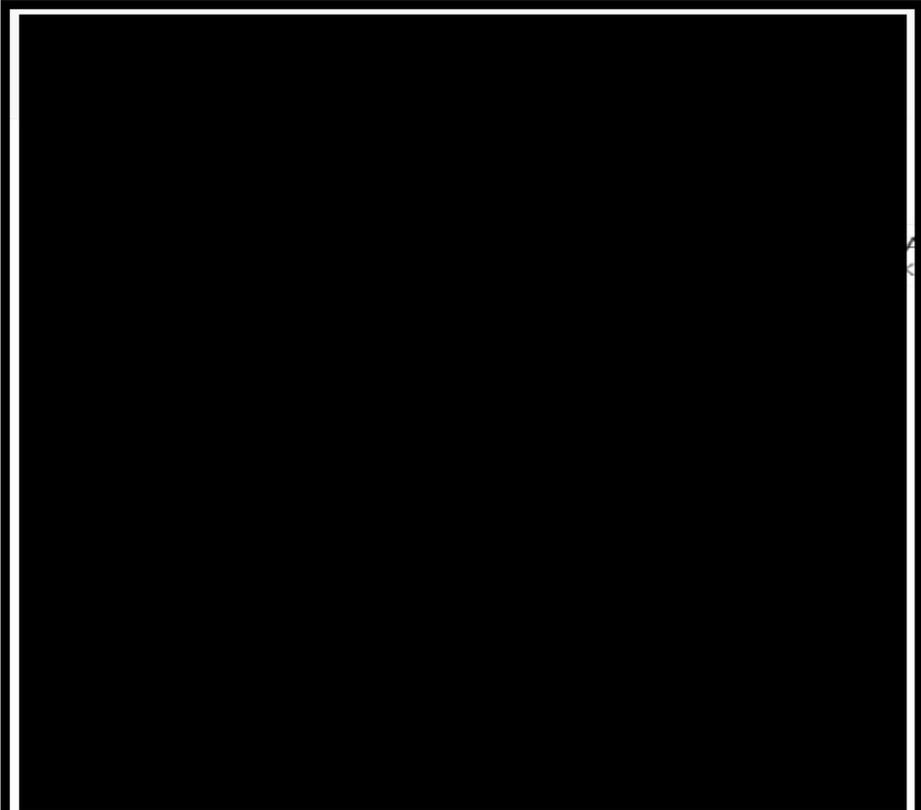


ORD. 4.1K/N° SCE 70102
ANT.: FOLIO N° 1826821
MAT.: RESPUESTA A Solicitud

DE: GABRIELA SOLEDAD HUAQUIMILLA PAREDES
JEFA(S) SUBDEPTO. CONTRALORÍA DE CUENTAS MÉDICAS
FONDO NACIONAL DE SALUD
A : MARCELO ANDRÉS LUCERO SALINAS

COMPLEMENTA RESPUESTA OFICIO ORDINARIO 4.1K/N° SCE 68037 DE 07/02/2024
Y DA RESPUESTA A SOLICITUD CIUDADANA N° 1826821



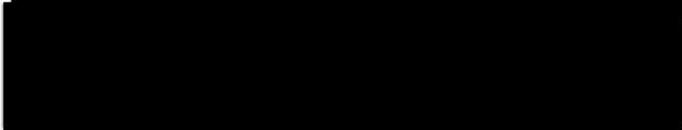
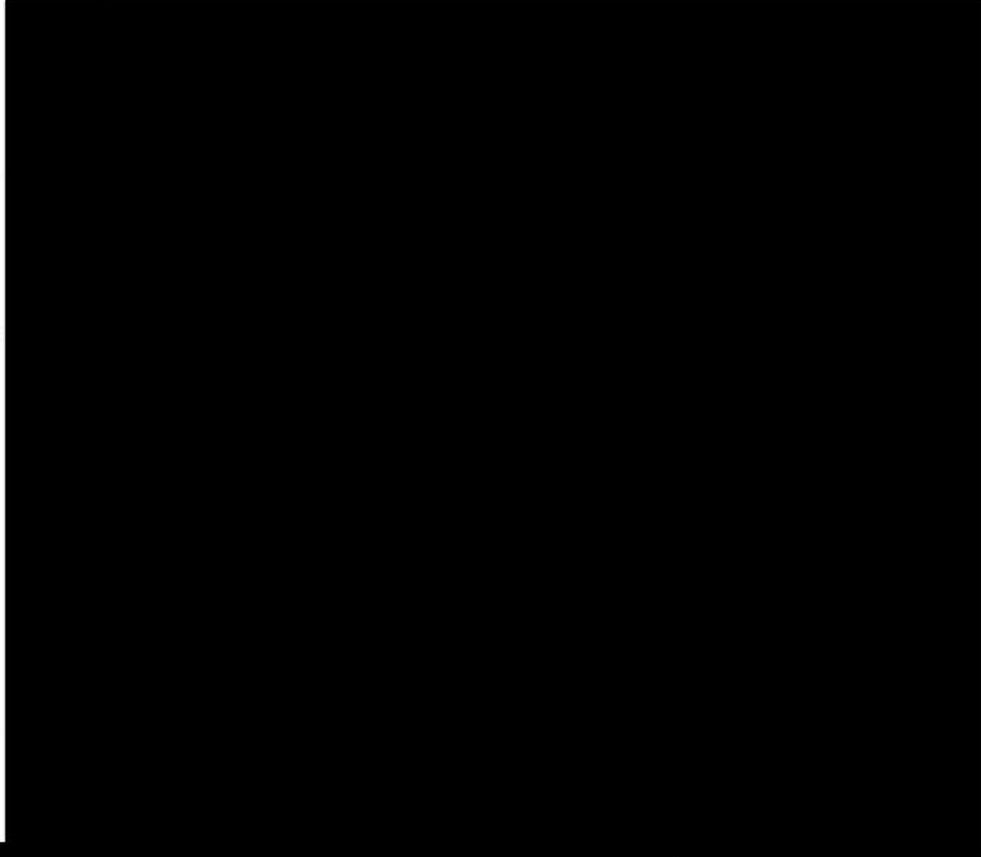


Horario de atención del Departamento de Recaudación es de
lunes a viernes 8:30 a 18:00 horas

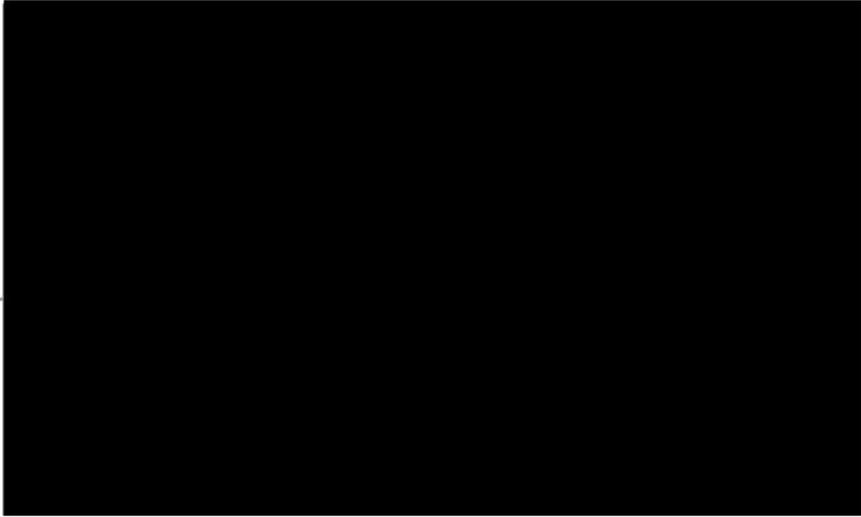
Saludos cordiales,



MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE



INSTRUCCIONES





PAGARÉ 22133

Debo y pagaré a la orden de Clínica de Salud Integral S.A., RUT N° 78.918.290-6, sociedad del giro de su denominación, con domicilio en calle Sgto. José Bernardo Cáceres N° 645, comuna de Rancagua y/o a quien ella represente; la suma de \$ _____ pesos moneda legal (

_____ pesos); suma que pagaré a más tardar el día ____ de _____ del año _____.

El no pago íntegro y oportuno del capital adeudado y estipulado en el párrafo precedente facultará a Clínica de Salud Integral S.A. para exigir de inmediato, como si fuera de plazo vencido, el total de la obligación que estuviere pendiente, en cuyo caso me obligo a pagar intereses penales a contar del día siguiente de la mora y hasta el de su completo y efectivo pago total, a una tasa igual a la máxima permitida estipular para obligaciones en moneda nacional no reajustables vigente al tiempo de la mora.

Todas las obligaciones que emanan de este Pagaré serán solidarias para el o los suscriptores y demás obligados a su pago, y serán indivisibles conforme a los artículos 1526 N° 4 y 1528 y 1531 del Código Civil.

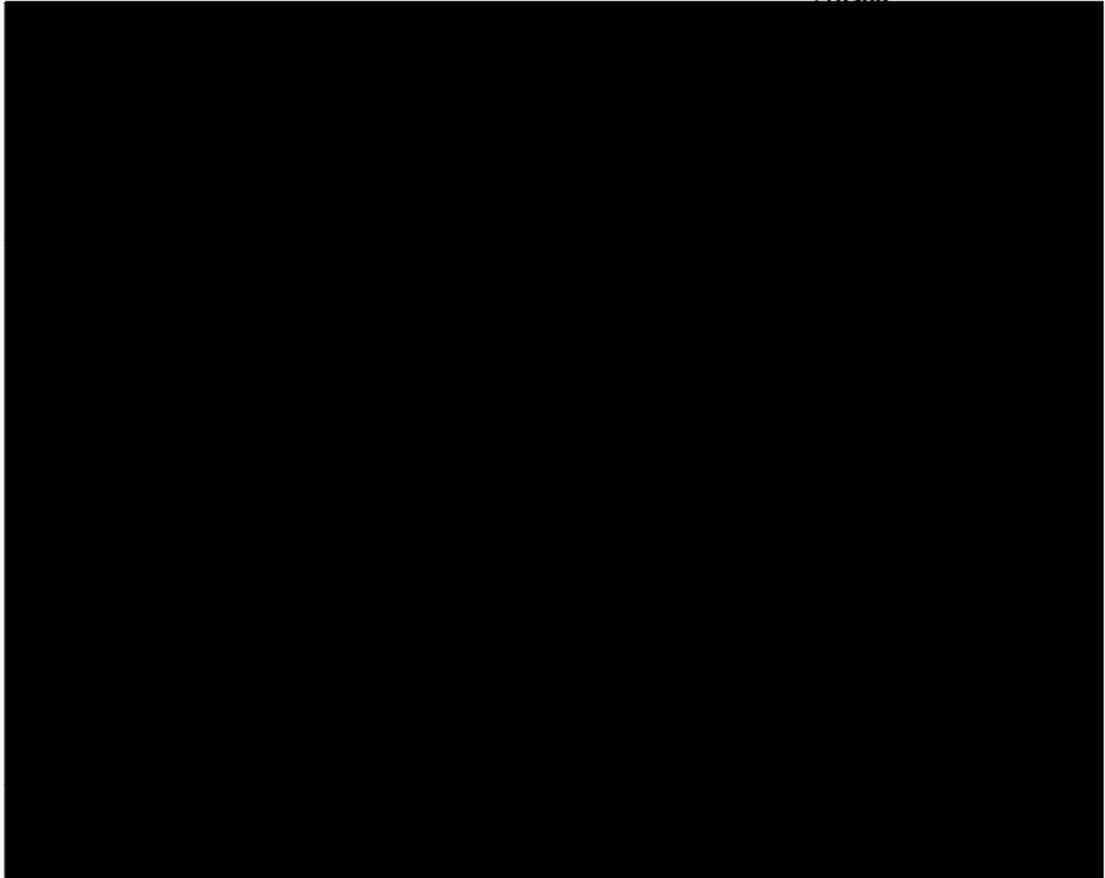
Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de este Pagaré y su cobro, su suscriptor y aval, si lo hubiere, prorrogan expresamente la competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la comuna de Rancagua. Sin perjuicio de esta prórroga de competencia, el Suscriptor y el aval si lo hubiere, para el sólo efecto del emplazamiento judicial, declaran que su domicilio y residencia son los indicados en este Pagaré, obligándose a dar inmediato aviso mediante carta certificada a Clínica de Salud Integral S.A. en el evento que realice cualquier cambio de domicilio en el futuro.

Clínica de Salud Integral S.A. queda expresamente eximida de la obligación de protesto del presente pagaré.

La suscripción del presente Pagaré no constituye en modo alguno, novación de las obligaciones que mediante éste se documentan.

Todos los gastos legales, impuestos, derechos notariales y demás tributos a que se encuentre afecto este Pagaré, como a sus recibos, cancelaciones, son de cargo exclusivo de su deudor o suscriptor.

En Rancagua, a _____ de marzo de 2024



DEVOLUCION DE VALOR EN DEPOSITO

Fecha

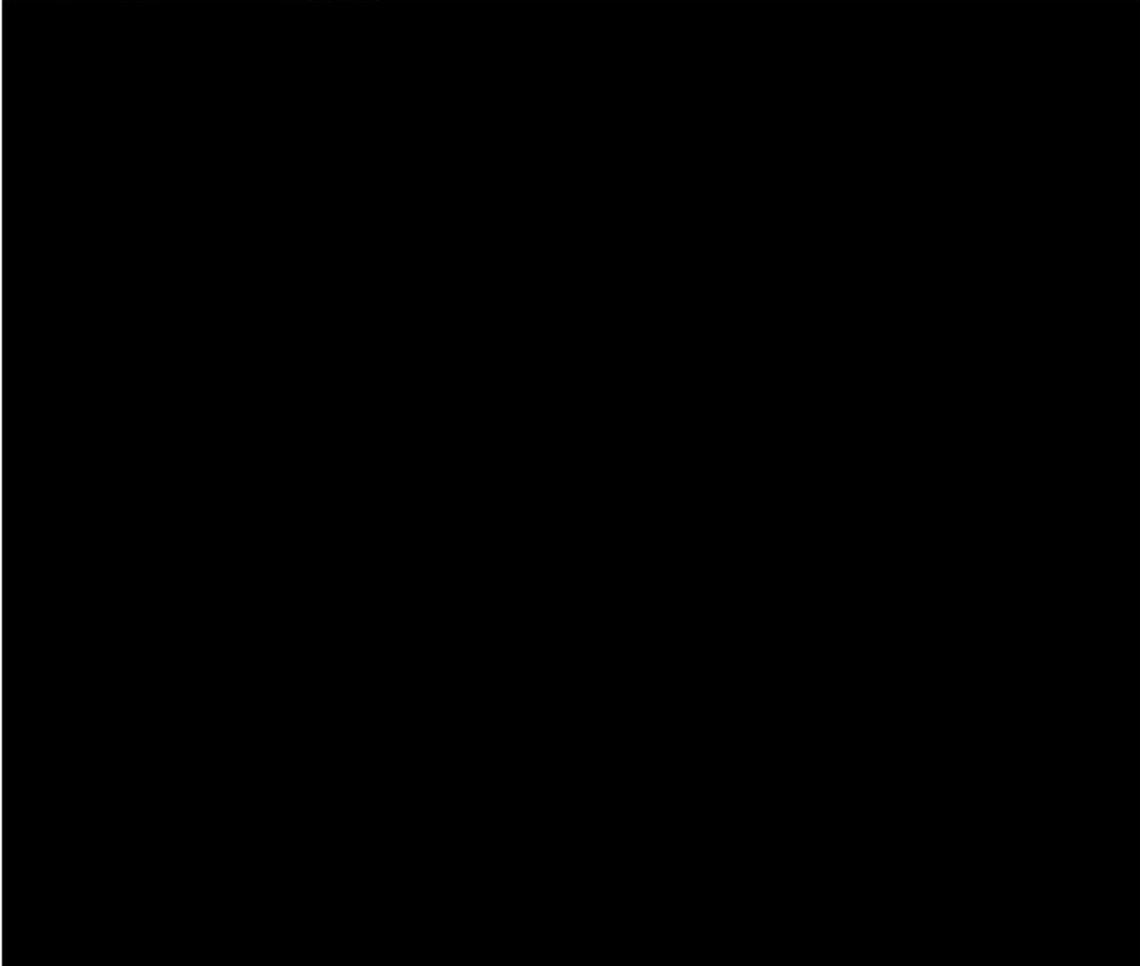
--	--	--

Recibí de Redsalud Rancagua la cantidad de : _____

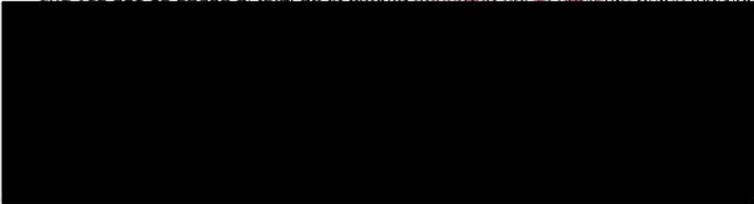
Monto \$	Retirado por Don (a)	Rut

Confeccionado por	VºBº Comercialización	Recibí conforme interesado	Firma y timbre caja
-------------------	-----------------------	----------------------------	---------------------

Distribución:
Paciente
Caja-Contb.
Comercialización
Control Interno

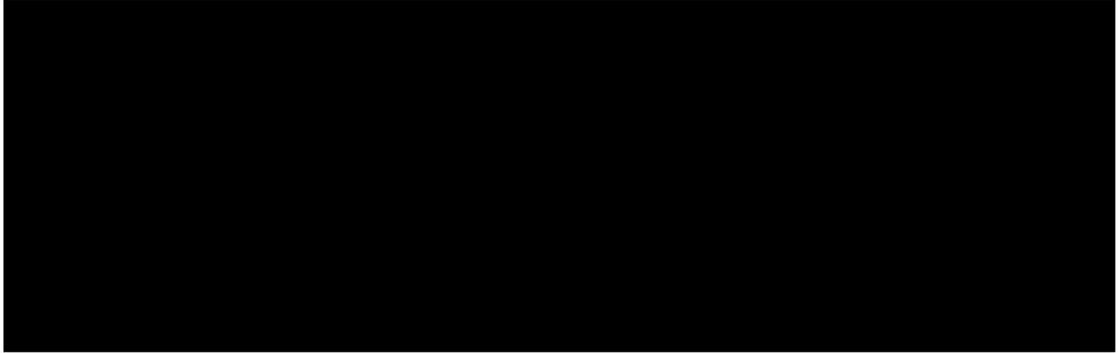


... que el presente mandato es gratuito y es otorgado que el mandante cubra cuenta del mismo mediante la entrega del detalle de la cuenta generada por el paciente ya indicado. Este mandato se extinguirá una vez que se pague el total de la cuenta generada por el paciente antes individualizado.





INSTRUCCIONES

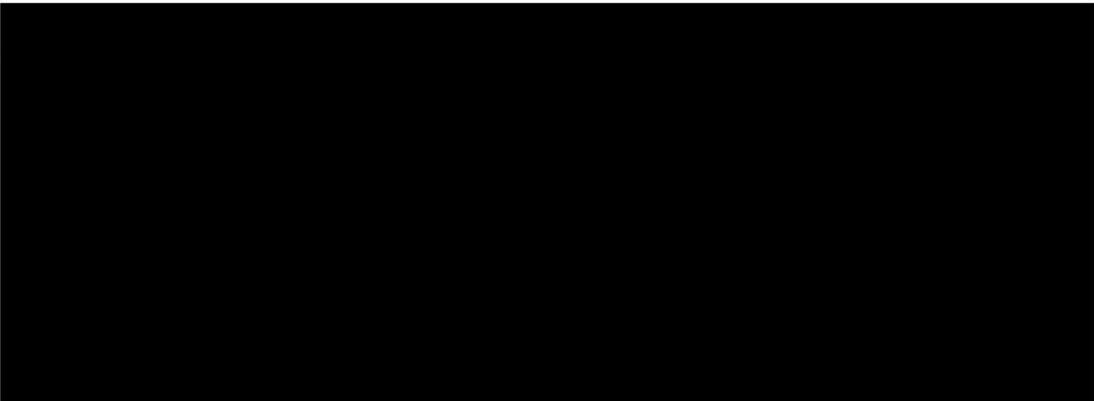


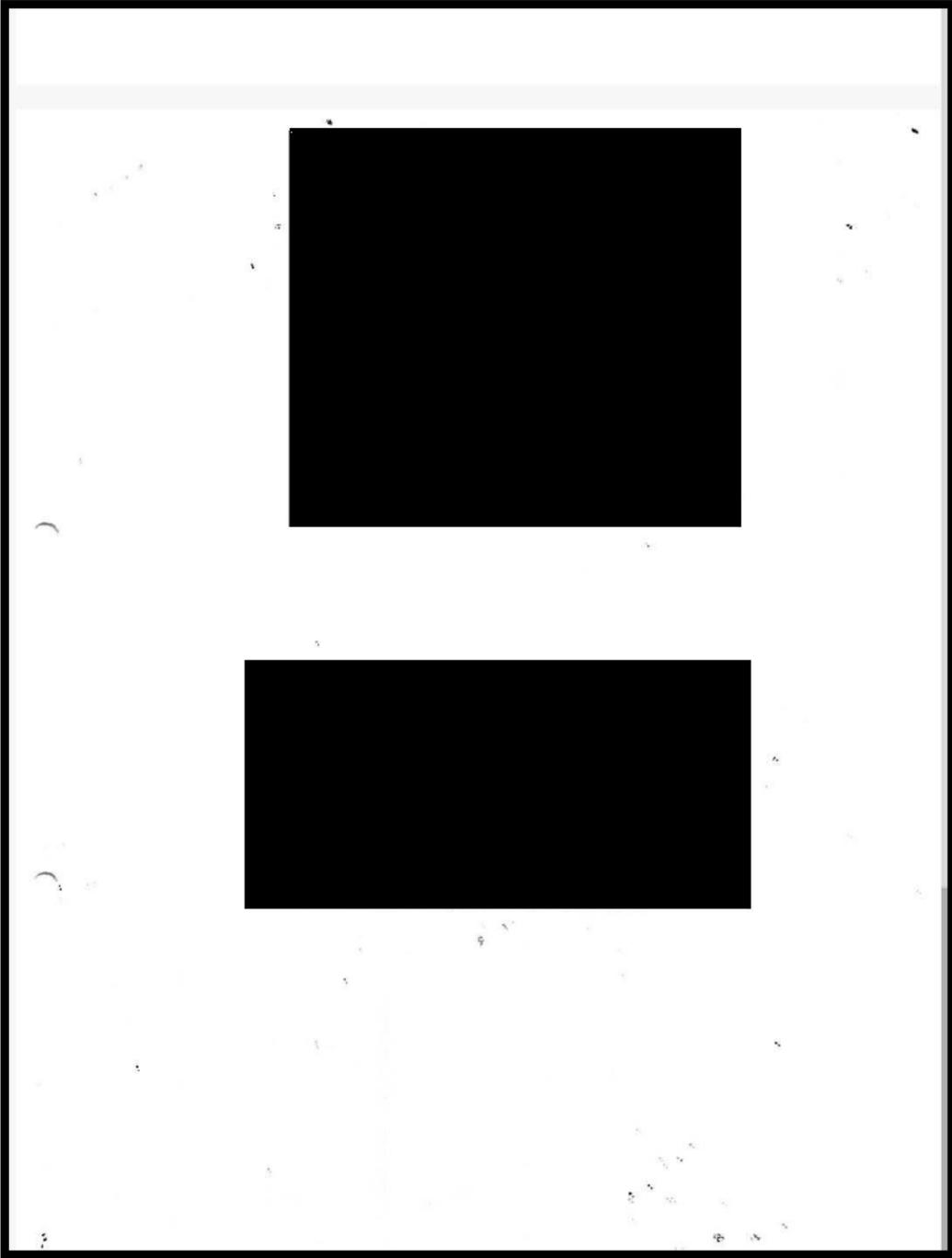
En Rancagua, a 25 de febrero de 2024



Huella Dactilar







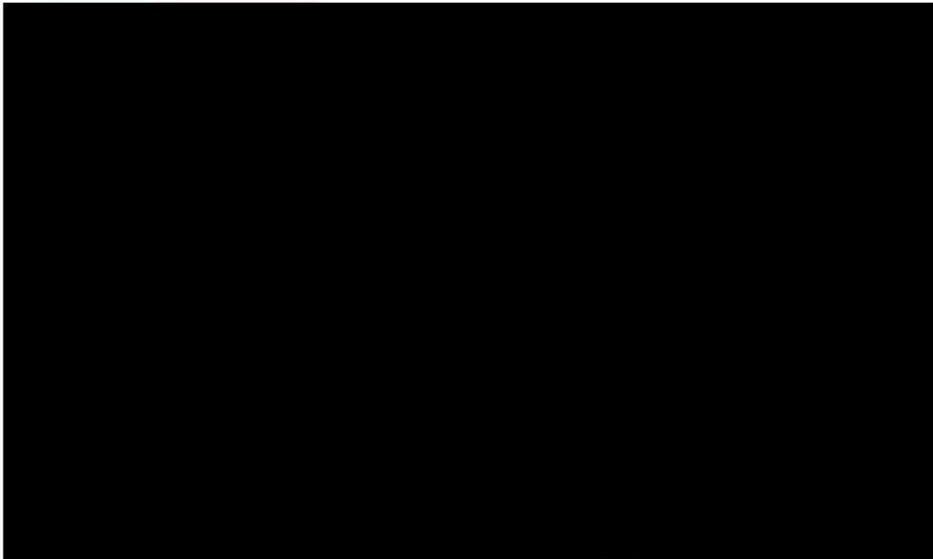


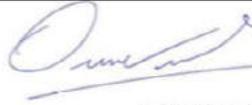
SALUDA ATENTAMENTE,

Por orden del Director



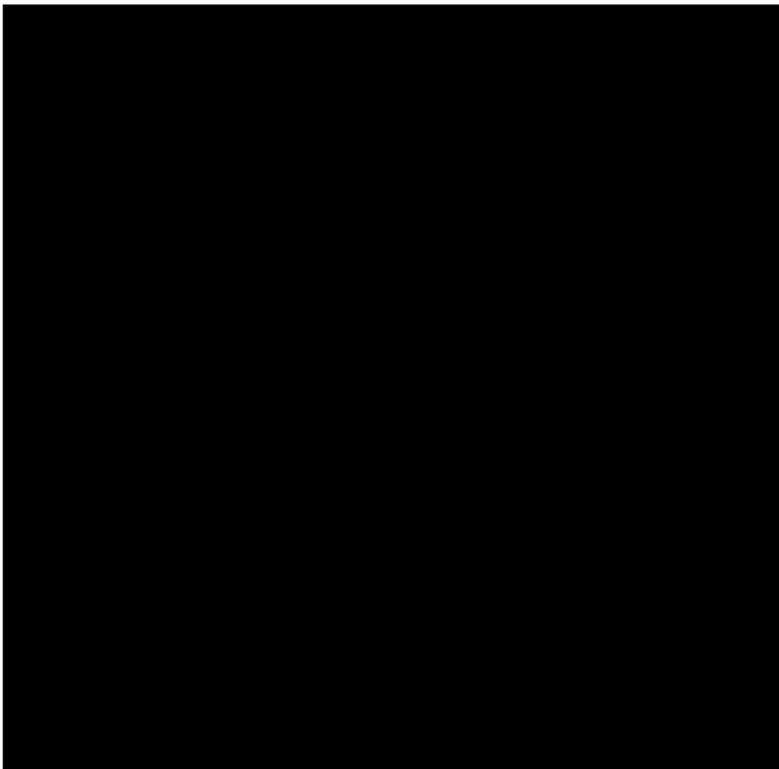
**SR(A). GABRIELA SOLEDAD HUIQUIMILLA PAREDES
JEFA(S) SUBDEPTO. CONTRALORÍA DE CUENTAS MÉDICAS
FONDO NACIONAL DE SALUD**

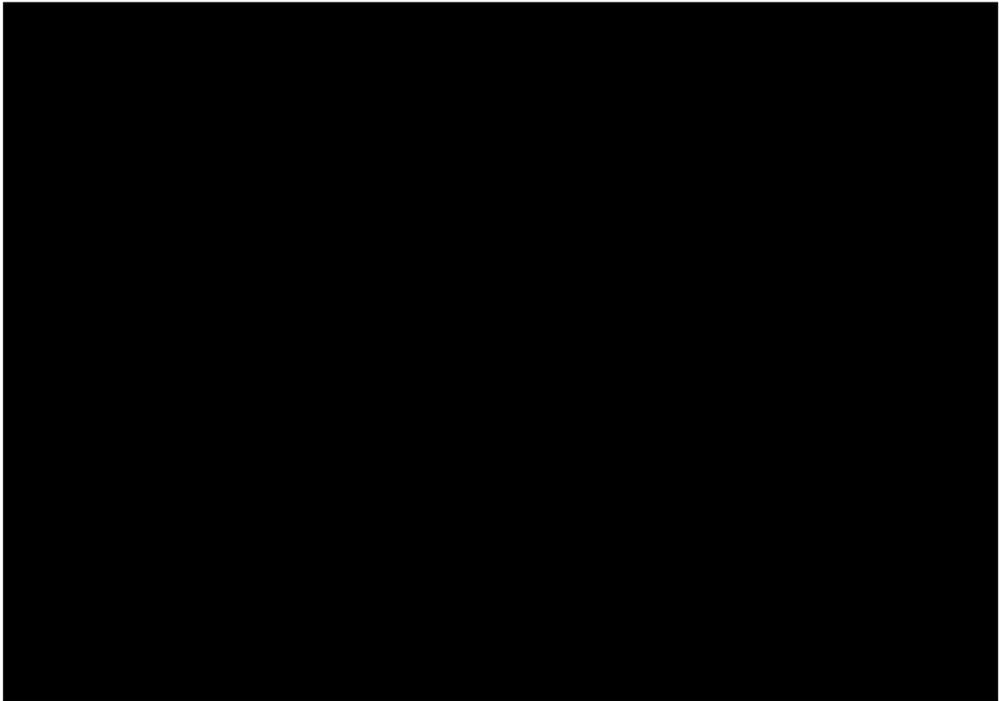
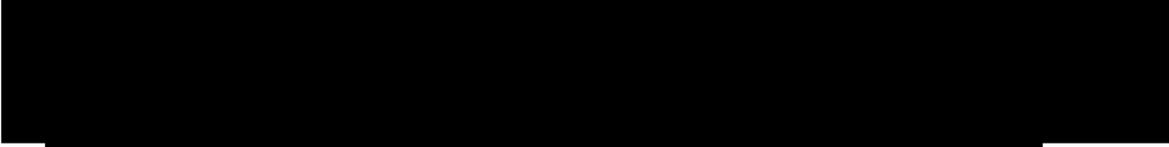
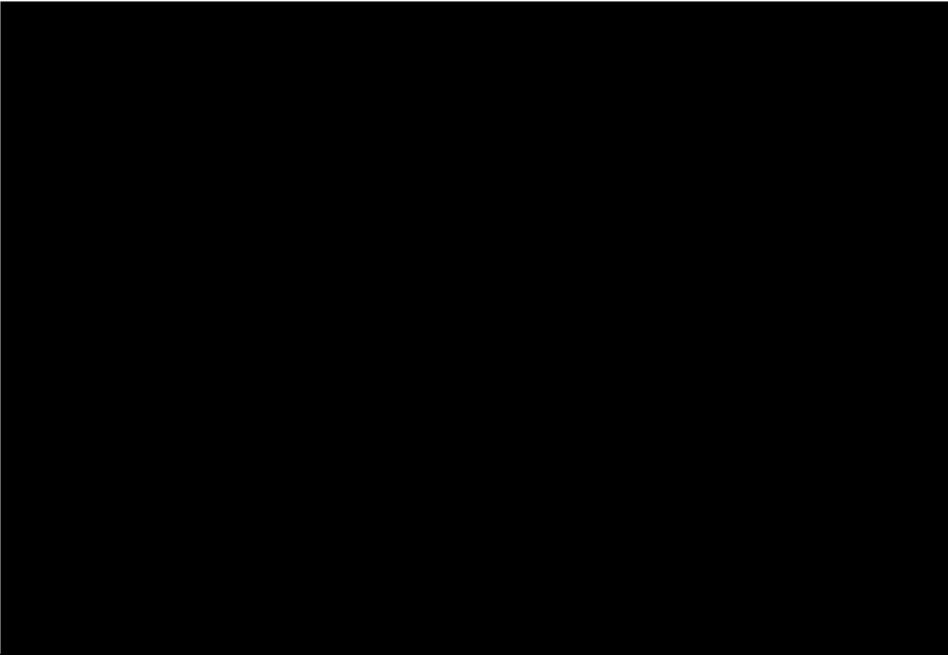





OSVALDO VARAS SCHUDA
Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

DISTRIBUCIÓN
-Sr. Director Fondo Nacional de Salud
-Sr(a). Marcelo Andrés Lucero Salinas





Representaciones:

07-03-2024

Participación en el XVII Aniversario Escuela de Fútbol Santa Julia, actividad realizada en la Municipalidad de Rancagua.





11-03-2024

Estuve en representación de la Senadora en actividad y reunión con equipo de educación de la seremía, superintendencia y Agrupación Autismo Rancagua, por el gran problema de vulneración que ocurrió con alumno del Colegio Jesús de Praga en horario educativo y que el colegio se saltó el protocolo convivencia escolar y no realizó ningún tipo de gestión ni reparación hacia el alumno afectado.



18-03-2024

Reunión con IND central y regional, equipo Secplac, para definir los tiempos para la ejecución del Proyecto de CD Los Desordenados.



21-03-2024

Reunión para realizar la conformación del consejo consultivo Regional de Medio Ambiente de la Región de Ohiggins, realizado en Salón Cachapoal en Rancagua.



26-03-2024

Seminario denominado "Encuentro Ciudades O'Higgins". Invita CCHC O'Higgins, Gobierno Regional y Corporación Ciudades, realizado en Salón O'Higgins, Gobierno Regional, Rancagua.

